



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-560-2019

Doctor
Javier Altamirano Sánchez
Alcalde de Ambato
Presente

REF: 041-SC-CPyP-2019 FW: 20201
FECHA: 16 de octubre de 2019.

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **24 y su continuación del 26 de septiembre de 2019**, visto el contenido del informe 041-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, con el cual emite la siguiente conclusión y recomendación para consideración del Concejo Municipal: **CONCLUSIÓN:** “Derogar la Resolución de Concejo RC-410-2019 del 25 de junio de 2019 con la cual se remitió a la comisión el proyecto de “Ordenanza de reforma vial de la calle Puente Vela, tramo comprendido desde la calle Humberto Borja Gallegos hasta la coordenada X: 765127.8061, Y: 9857743.7196 perteneciente a la parroquia Huachi Grande del cantón Ambato”, tomando en consideración el informe técnico DP-UPUyV-19-1090 del 6 de septiembre de 2019, suscrito por la Jefatura de Planificación Urbana y Vial; e, informe jurídico AJ-19-2256 del 20 de agosto de 2019, suscrito por Procuraduría Síndica Municipal.- **RECOMENDACIÓN:** Se inicie un nuevo proceso de declaratoria de utilidad pública donde se deberá anunciar el proyecto en mención a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 58 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 66 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo”; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a) y d) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, considerando que la concejal Salomé Marín manifiesta que en este punto se cuenta con la participación de silla vacía, con voz y voto; y, que al no contar con la presencia de los señores Alex Geovany Salinas Peñaloza y Yajaira Andreina Ramos Vargas, acreditados para hacer uso de la silla vacía, el señor Alcalde solicita que se dé por conocido para que se conozca y resuelva en la próxima sesión de Concejo, contando con la presencia de quienes han sido acreditados para hacer uso de la silla vacía, **RESUELVE** dar por conocido el contenido del informe 041-SC-CPyP-2019 de la Comisión de Planificación y Presupuesto, para que se conozca y resuelva en la próxima sesión de Concejo, contando con la presencia de los señores Alex Geovany Salinas Peñaloza y Yajaira Andreina Ramos Vargas, acreditados para hacer uso de la silla vacía.- Notifíquese.-



Atentamente,

Abg. Hernán Mayorga Arcos
Secretario del Concejo Municipal

c.c. Secretaría Concejo (expediente)

RC